



Río Gallegos, 06 de junio de 2023  
Esicg. N° 532.057/MUESS/2023.

ACTA N° 07

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 06 días del mes de junio de 2023, siendo las 13.00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen lo hacen el Prof. Ismael Aurelio **ENRIQUE** titular del D.N.I. N° 17.120.968 (Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación), la Sra. Ninette **MILOSTIC** titular del D.N.I. N° 17.734.163 (Secretaria de Coordinación Regional y vínculo con la Comunidad), el Sr. Pablo Carlos **RUIZ** titular del DNI N° 26.246.582 (Sec. De Gestión Adm.), y el Prof. Horacio **PEREZ OSUNA** titular del D.N.I. N° 29.525.061 (Vocal por el Ejecutivo); como **VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES** lo hace la Sra. Claudia **CINGOLANI** titular del DNI N° 28.004.838; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.D.O.S.A.C.)** lo hace el Prof. Oscar Nicolás **PEREYRA**, titular del DNI N° 31.465.194, el Prof. Javier Augusto **FERNANDEZ** titular del D.N.I. N° 23.980.779, y la Prof. Mónica Alejandra **FLORES** titular del DNI N° 24.087.519, por **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)**, lo hace el Sr. Gustavo Hernán **BASIGLIO** titular del DNI N° 25.667.879; y

por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora de Convenciones Colectivas de Trabajo, Srita. Meliza **GONZALEZ**

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:25 horas damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación, proponiendo como mecanismo de trabajo para poder avanzar con un acuerdo salarial para el sector docente, priorizar el tratamiento de la pauta salarial y que respecto a las cuestiones laborales, se puedan viabilizar en subcomisión laboral, para luego ser abordados en caso de ser necesario en la presente paritaria.

Sentado ello, en la última reunión las entidades gremiales se llevaron la propuesta salarial efectuada por el Poder Ejecutivo, razón por la cual se les concede la palabra.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Buenas tardes, después de las consultas realizadas en las diferentes Asambleas y en el Congreso Provincial, la oferta efectuada por el Poder Ejecutivo ha sido rechazada, observándose una involución por las siguientes consideraciones: en las reuniones de parte sostenidas con el Consejo Provincial de Educación respecto a los días caídos, a través de la re-estructuración de contenidos, el no descuento a futuro, el pago del título que incluía un retroactivo desde su aplicación, rematándonos a la oferta del primer semestre, cabe aclarar que la cláusula gatillo fue una herramienta solicitada por este Sindicato siendo el único punto que conectaba a la docencia de Santa Cruz con la misma, pero que exigía una mejora del 4% al básico ofrecido. Todos esos puntos no están en la última propuesta razón por lo cual fue rechazada, por lo que solicitamos a la mesa y paritarios del Consejo Provincial de



*(Handwritten signatures and marks)*



Educación que pueda expresar los fundamentos de lo planteado, y que la oferta se pueda reconfigurar teniendo en cuenta estos aspectos.

Es por ello que ratificamos el mandato del Congreso.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Queremos consultar a ADOSAC cuál fue el mandato específico del Congreso Provincial.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

El mandato de nuestro Congreso Provincial consiste en ratificar que toda propuesta y recomposición salarial sean al básico, exigir que el salario inicial docente cubra los costos de CBT de la Patagonia, para que así no haya docentes bajo la línea de pobreza. Exigir que cesen los descuentos por medidas de fuerza, que se devuelvan los montos descontados previamente por el mismo motivo. Que la cláusula gatillo aplique de forma permanente mientras dure el proceso inflacionario en el País y la Provincia y que se corrija el ítem título según el básico del cargo de maestro de grado de nivel primario de jornada extendida de una hora de modo tal que aplique al 100% del básico y sea extensivo a todos los cargos del escalafón.

Asimismo, solicitamos el reconocimiento a la intinerancia, que consideramos que también forma parte del reclamo salarial.

**TOMA LA PALABRA AMET**

Buenas tardes, esta entidad sindical luego de realizar las Asambleas rechaza la propuesta del Poder Ejecutivo por insuficiente y se solicita una nueva propuesta superadora que este acompañada de una clausula gatillo mientras dure el proceso inflacionario con una recomposición salarial al básico para seguir recuperando el poder adquisitivo de nuestro sector que aleje a los docentes de la línea de la pobreza, teniendo en cuenta en la próxima propuesta al sector pasivo.

Desde AMET también solicitamos:

- Se pague el título en el segundo cargo.
- Rechazamos toda suma fija que no impacte al básico de nuestro recibo de sueldo
- Que la recuperación de días caídos no estén atados a una devolución de días de clases.
- Se reitera el pago actualizado en el título según acuerdo paritario.
- Solicitamos trabajar de manera urgente el escalafón docente a través de una comisión acordada en esta reunión.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Buenas tardes a todos y todas, queremos repudiar en el presente acto los hechos de violencia ocurridos en la paritaria pasada, toda vez que se encontraba un grupo del sector docente manifestándose, generando disturbios en los alrededores del Edificio del Consejo Agrario, colocando en riesgo la integridad de quienes nos encontrábamos allí, entendiendo que atenta contra el buen desarrollo de la mesa de negociación.

Solicitamos a las entidades sindicales puedan explicitar porqué solicitan la incorporación a la propuesta salarial de la cláusula gatillo, ya que en la paritaria anterior fundamentamos



por qué no se encuentra comprendida en la actual propuesta. Asimismo, requerimos que se indique de qué manera se va a trabajar la cláusula gatillo en el proceso de negociación. Pedimos además que se expliciten el fundamento de las medidas de fuerza extremas de paro, encontrándose abiertas las mesas de negociación paritaria y las diferentes subcomisiones. Ahora bien, tomando los puntos que enumera ADOSAC en lo que respecta al pago del ítem título, aplicación de la cláusula gatillo, el trabajo sobre los días caldos, vale decir que en la reunión de partes sostenida en el Ministerio de Trabajo, la entidad sindical rechazó todas estas propuestas.

En tal sentido, solicitamos se otorgue la seriedad que corresponde a la presente mesa, y tratemos cuestiones concretas, con propuestas y contrapropuestas claras, teniendo en consideración el momento en el que nos encontramos, dejando expresa constancia que el Poder Ejecutivo sostiene el diálogo a pesar de encontrarnos en medio de la ejecución de medidas de fuerza, no existiendo motivos reales para ello.

Resulta necesario que las entidades gremiales expliciten sus requerimientos, ya que desde diciembre del año 2022 venimos trabajando, planteándose diferentes ofrecimientos que se han trabajado y rechazado. Hemos cambiado el formato de las diferentes propuestas, sin embargo todo lo que se ofreció se rechazó, encontrándonos con medidas de fuerza.

Vale decir que nos encontramos ante una mesa de negociación, donde no hemos podido arribar a ningún acuerdo, entendiéndose que hay otra cuestión de fondo.

La propuesta realizada el día viernes es íntegramente al básico, no hay oferta por fuera del básico.

#### TOMA LA PALABRA ADOSAC

Solicitamos un cuarto intermedio.

#### TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 15:51 horas, otorgamos un cuarto intermedio de 10 minutos.

A las 16:10 horas retomamos la presente reunión, otorgándole la palabra a ADOSAC que fue quien requirió el cuarto intermedio.

#### TOMA LA PALABRA ADOSAC

En función de poder dar respuesta a los interrogantes del Poder Ejecutivo previo al cuarto intermedio, en relación a la oferta y la cláusula gatillo. Solicitamos que la cláusula gatillo se continúe aplicando de forma permanente, como entidad sindical en ningún momento desde que comenzó a aplicar planteamos que era algo negativo o que no servía para la recomposición salarial, orientamos nuestra explicación a que la cláusula gatillo por sí sola no alcanzaba, que no es lo mismo a decir que no sirve, simplemente que no alcanza, teniendo en consideración que el salario inicial cuando comenzó su aplicación era muy bajo en relación al costo de vida. Ello se puede observar claramente si analizamos que luego de 10 meses de aplicación de la cláusula gatillo la relación del salario con el costo de vida sigue siendo la misma, si es que no se ha alejado. La única manera que el salario docente no se deprecie con el proceso inflacionario es que la cláusula gatillo se aplique de manera permanente mientras haya inflación.



Ahora bien, no resulta exacta las afirmaciones sostenidas por el Poder Ejecutivo respecto a los puntos rechazados en las comisiones y reuniones de parte, ya que nos encontrábamos trabajando en la corrección del ítem título y la posibilidad de recuperar los días caídos y no descuentos, esa oferta que se rechazó no contenía en su estructura la garantía de aplicación de la cláusula gatillo de manera permanente mientras dure la inflación, ni tampoco un monto de recomposición al básico sobre la cláusula gatillo, siendo que el reclamo que hemos sostenido desde principios de año, es la recuperación del salario, por ende esa oferta que se rechazó no es idéntica a lo ofrecido hoy.

Entiéndase entonces que no existe por parte de esta entidad una contradicción respecto a lo que se demanda, nuestro mandato es idéntico lo que se exige y es integral.

Insistimos en la incorporación de la cláusula gatillo como parte de la oferta. Se demanda que haya un porcentaje de aumento al básico por sobre la misma, y la corrección en el pago del título. Exigimos también respuestas respecto a la recuperación de días caídos y los no descuentos hacia delante.

Hace tiempo solicitamos la aplicación de la cláusula gatillo de manera permanente y además recomposición al básico procurando que el cargo más desprotegido salarialmente en nuestro escalafón pueda acceder a los valores de la CBT Región Patagónica.

Asimismo, sostenemos el pago del título en el segundo cargo, y aunque no avalamos esta situación, destacamos que el mismo se ha constituido en una necesidad. Un trabajador con un solo cargo no puede vivir, menos si debe pagar alquiler.

Respecto al repudio sostenido por el Consejo Provincial de Educación respecto a los hechos ocurridos en la última paritaria, repudiamos cuestiones allí sucedidas, principalmente cuando bajamos a hablar con compañeros sobre lo que estaba sucediendo, escuchamos expresiones poco felices. Repudiamos, por ejemplo: las amenazas concretas de que si continuábamos con la actividad llegaría "militancia" a despejar o desalojar a los manifestantes.

Sobre las decisiones del Sindicato no tiene injerencia los cuestionamientos del Poder Ejecutivo, decidimos nuestras acciones democráticamente en nuestros ámbitos resolutivos, y en ninguna oportunidad se puso en riesgo la integridad de quienes nos encontrábamos en la paritaria. Seguimos buscando que ningún trabajador este por debajo de la línea de pobreza y alcance el costo CBT.

#### TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Solicitamos un cuarto intermedio.

#### TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 16:37 horas, otorgamos un cuarto intermedio de 15 minutos.

A las 16:53 horas retomamos la presente reunión, otorgándole la palabra al Consejo Provincial de Educación.

#### TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Pedimos el cuarto intermedio tomando en consideración el mandato que truen ambos sindicatos y hacer las consultas con Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, por lo tanto se ofrece como nueva propuesta:

- Aplicar la cláusula gatillo desde el mes de julio al mes de diciembre inclusive.
- Modificar el ítem título tomando el valor móvil del cargo de maestro de grado de escuela primara de jornada extendida de una hora, lo que representa un 8,11% de aumento por sobre la cláusula gatillo y sin haberlo solicitado las entidades sindicales, se ofrece hacerlo retroactivo al mes de marzo.
- Dar continuidad a una subcomisión laboral para el día de mañana (07/06/23) a las 15 horas con el fin de escuchar propuestas por parte de los Sindicatos para trabajar sobre el reintegro de los días caídos.

Ahora bien, tomando en cuenta que estos tres puntos fueron mandato del Congreso de ADOSAC y accediendo a los mismos por parte del Poder Ejecutivo exigimos el inmediato levantamiento de las medidas de fuerza.

#### TOMA LA PALABRA ADOSAC

Queremos consultar si existe una recomposición salarial por sobre la cláusula gatillo en función de que el salario inicial alcance los montos de la CBT, es decir, si sobre el percimientto de implementar la cláusula gatillo hay otro porcentaje de recomposición.

#### TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

De la lectura efectuada respecto al mandato del Congreso de ADOSAC no quedo explicitado que se solicitara un porcentaje por arriba de la cláusula gatillo. Ahora bien el 8,11% ofrecido al título es un porcentaje de recomposición que sumado al 5,18%, la diferencia entre la inflación y la evolución del salario al tener carácter acumulativo supera el 15% de recomposición real en el salario, y además si a la misma le sumamos lo recuperado en el año 2022 que alcanzo un 6,54%, supera un 22% de recomposición salarial cuando en un momento en el año 2022 los sindicatos solicitaban una recomposición de un 20% de lo depreciado entre los años 2015-2019.

#### TOMA LA PALABRA ADOSAC

En función de la última respuesta dada por el Poder Ejecutivo resulta necesario señalar que no es exacto que ésta entidad sindical no haya solicitado un monto sobre la aplicación de la cláusula gatillo. Justamente en la explicación brindada a la pregunta realizada por Poder Ejecutivo se remarcó la necesidad de contar con una suma por sobre la cláusula para alcanzar los costos de la CBT en la Patagonia. Asimismo, para quien quiera entender, del análisis anterior que reafirma el planteo inicial de ésta paritaria, resulta lógico que la única forma de alcanzar el objetivo de la demanda planteada es con un monto por sobre la aplicación de la cláusula, de otra forma esto no sería posible.

Solicitamos un cuarto intermedio.

#### TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo 17:07 horas, otorgamos un cuarto intermedio de 30 minutos.

A las 17:35 horas retomamos la presente reunión, otorgándole la palabra a ADOSAC.



**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

En función a la reunión que el Poder Ejecutivo propone para el día de mañana y al no tener un mandato específico de nuestras bases para asistir con una respuesta concreta a lo que se plantea, solicitamos el tiempo necesario para poder llevar adelante nuestros mecanismos deliberativos -Asambleas y Congreso- para poder recién luego de ello responder al respecto. No obstante, solicitamos que para el tratamiento de las cuestiones laborales que al inicio de la paritaria se señaló se trabajarían en un momento distinto, pueda generarse una fecha inmediata a los fines de que se lleve a cabo, es necesario que se pueda asistir a ella con soluciones concretos atento a que los planteos de esta índole ya han sido informados con antelación.

**TOMA LA PLABRA AMET**

Queremos efectuar dos consultas respecto a la propuesta salarial:

- Si la recomposición salarial sería el aumento al ítem título.
- Si va a existir una instancia de revisión.

La propuesta salarial del Poder Ejecutivo lo llevaremos a las bases para ser puesta a consideración y en la próxima reunión venir con una respuesta concreta.

Los temas laborales los trabajaremos en subcomisión.



**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Respecto a la consulta efectuada por AMET el ítem título es un aumento de un 30% lo que representa 8,11 % de aumento real en el bolsillo retroactivo al mes de marzo.

Ahora bien, el planteo efectuado por ADOSAC respecto a un aumento por sobre la cláusula gatillo no quedo expresada cuando se enuncio textualmente el mandato del Congreso Provincial.

También como dijimos anteriormente en esta misma Acta, toda recomposición es posible al momento en que con lo ofrecido más lo acordado para el primer semestre y lo recuperado en el año 2022 se superaría el 22% de recomposición salarial. Con respecto al costo de la CBT no hay al momento ningún docente por debajo de estos valores.

Proponemos como subcomisión laboral para tratar los demás temas de ésta índole para el martes 13 de junio, con 13 horas y lugar a confirmar.

Ahora bien, iniciamos la paritaria escuchando el mandato de ambas entidades, con el detalle de los fundamentos al rechazo. Teniendo en consideración ello, hicimos las consultas pertinentes y decidimos acceder a las demandas que se traían por mandato. Frente a esta posición no se entiende el tema de volver a consultar a las Asambleas y Congresos, toda vez que , son tres puntos que fueron requeridos por mandato.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Debemos efectuar las consultas pertinentes, ya que la actual propuesta no contempla todos los requerimientos efectuados y principalmente no contempla un monto de recomposición al básico sobre la aplicación de la cláusula gatillo.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Solicitamos la respuesta de las entidades gremiales en virtud a que se ha dado respuesta a los mandatos de los Congresos y Asambleas, como bien refiere el párrafo inicial donde se trasladan los mandatos.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

La respuesta está dada precedentemente en el desarrollo del Acta.

Informando además que el cargo de maestra de sala de nivel inicial con la última liquidación correspondiente al mes de mayo, está en \$135.777,69 con un CBT en nuestra región de \$214.000 aproximadamente, lejos de su acceso.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

En respuesta a lo último mencionado por el sindicato ADOSAC vale decir que en comparación CBT tipo 2 que suponemos que es a la que se refiere, el último valor publicado por el INDEC es de \$203.000, y el cargo de maestra de sala de nivel inicial con la última liquidación correspondiente al mes de mayo alcanzaría los 203.108, de ninguna manera queda ni siquiera de igual monto al de la CBT.

**TOMA LA PALABRA AMET**

No podemos dar respuesta respecto a la nueva propuesta salarial, debemos llevarlo a las bases.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Consideramos que se deben rever los mecanismos de ambas entidades gremiales, y el valor que se le otorga a los mandatos traídos a la presente mesa, ya que pese a una respuesta favorable de manera inmediata deben volver consulta en las Asambleas y Congreso. Los únicos que pierden son los docentes que no pueden hacerse de un aumento en virtud de dilatar el posible cierre de una negociación.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

En cuanto a los mecanismos democráticos de este Sindicato, desestimamos categóricamente sus cuestionamientos, toda vez que sus resoluciones son volcadas en este espacio de forma clara y concreta, por lo tanto reiteramos todos los términos de las reivindicaciones del sector docente con la finalidad de mejorar sus condiciones salariales, laborales y pedagógicas. Si el abordaje efectivo de todas estas problemáticas no se hubieran dilatado en el tiempo la situación de hoy sería diferente.

En cuanto a la continuidad de la paritaria, solicitamos que sea el viernes 09 de junio.

**TOMA LA PALABRA AMET**

Cualquier respuesta que tenemos dar lo tenemos que consultar en nuestra Asamblea como indica nuestro estatuto.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Desde el Poder Ejecutivo, no nos hacemos cargo de las dilaciones en el tiempo de la presente negociación, ya que en el mes de diciembre 2022 comenzamos a discutir la pauta salarial 2023. En la presente mesa teniendo en consideración los mandatos traídos por las entidades gremiales, solicitamos un cuarto intermedio para dar una respuesta inmediata, no obstante la negociación se continúa dilatando.



*[Handwritten signatures and scribbles]*



**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

No siendo para más, a las 20:40 horas se cierra el presente Acto. Esta Autoridad Laboral fija un cuarto intermedio con fecha, hora y lugar a confirmar. Sin más que agregar firman al pie cinco (5) copias de un mismo tenor.



LAVIA MELIZA GONZALEZ  
Directora General Convenciones  
Colectivas de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Soc.